



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**N° 470-2024-UNAH**

Huanta, 20 de noviembre de 2024

**VISTOS:**

El Oficio N° 0364-2024-UNAH/VPI, de fecha 15 de noviembre de 2024; Informe N° 042-2024-UNAH/VPI-DPBS, de fecha 12 de noviembre de 2024; Informe N° 006-2024/UNAH/VPI-DPBS/CI-D, de fecha 12 de noviembre de 2024; Proveído S/N de fecha 15 de noviembre de 2024, de la Presidenta de la Comisión Organizadora; el Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2024 de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 48° del Reglamento del Centro de Idiomas aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2024-UNAH, de fecha 23 de mayo de 2024, establece los requisitos para la obtención del certificado del Centro de Idiomas; asimismo el Artículo 49° del indicado reglamento, establece el procedimiento para la expedición de diplomas y certificaciones;

Que, mediante Informe N° 006-2024/UNAH/VPI-DPBS/CI-D, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Dra. Yolanda Aroquipa Duran, Directora del Centro de Idiomas, solicita la aprobación de certificados a estudiantes que han aprobado el Curso ACELERADO DE INGLES NIVEL III INTERMEDIO B-1, y adjunta: Lista de certificaciones, Requisitos de certificación, Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2024-UNAH, de fecha 23 de mayo de 2024, Reglamento del Centro de Idiomas;

Que, mediante Informe N° 042-2024-UNAH/VPI-DPBS, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Mg. Doris Quispe Condori, Directora de Producción de Bienes y Servicios, solicita al Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación UNAH, en atención al Informe N° 006-2024/UNAH/VPI-DPBS/CI-D, de fecha 12 de noviembre de 2024, de la Dra. Yolanda Aroquipa Duran, Directora del Centro de Idiomas, la aprobación de certificado con acto resolutorio para Centro de Idiomas de la UNAH;

Que mediante Oficio N° 0364-2024-UNAH/VPI, de fecha 15 de noviembre de 2024, del Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación UNAH, solicita la aprobación de certificado con acto resolutorio para Centro de Idiomas de la UNAH;





# UNAH Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 470-2024-UNAH**

Huanta, 20 de noviembre de 2024

Que, a través del Proveído S/N de fecha 15 de noviembre de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad y por acuerdo unánime en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de noviembre de 2024;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la expedición de los certificados por haber aprobado el Curso ACELERADO DE INGLES NIVEL III INTERMEDIO B-1, de acuerdo con la relación que se detalla:

N°	Apellidos y nombres	Condición	Idioma	Nivel	Código N°
01	AGUILAR GÓMEZ FREDY WILDER	Estudiante UNAH	INGLES ACELERADO	NIVEL INTERMEDIO B 1	814-2024-UNAH-SEGE
02	ASTOPILO VILLAR DANIEL EDMUNDO	Estudiante UNAH	INGLES ACELERADO	NIVEL INTERMEDIO B 1	815-2024-UNAH-SEGE
03	BELLIDO CHOCCE RUBÉN	Estudiante UNAH	INGLES ACELERADO	NIVEL INTERMEDIO B 1	816-2024-UNAH-SEGE
04	GUTIÉRREZ GARCÍA YAN STHIF	Estudiante UNAH	INGLES ACELERADO	NIVEL INTERMEDIO B 1	822-2024-UNAH-SEGE
05	LLACTAHUAMÁN QUINTERO JACK ERIK	Estudiante UNAH	INGLES ACELERADO	NIVEL INTERMEDIO B 1	825-2024-UNAH-SEGE
06	MANRIQUE MAURY MAGALY	Estudiante UNAH	INGLES ACELERADO	NIVEL INTERMEDIO B 1	827-2024-UNAH-SEGE
07	RIVERA HIDALGO YULIÑO VIDAL	Estudiante UNAH	INGLES ACELERADO	743-2024-UNAH-SEGE	832-2024-UNAH-SEGE
08	ROJAS LANDEO DANAYU SHIOMARA	Estudiante UNAH	INGLES ACELERADO	NIVEL INTERMEDIO B 1	833-2024-UNAH-SEGE
09	VEGA PRADO CRISTEL MILAGROS	Estudiante UNAH	INGLES ACELERADO	NIVEL INTERMEDIO B 1	836-2024-UNAH-SEGE
10	YANCE SIMBRON LUIS MIGUEL	Estudiante UNAH	INGLES ACELERADO	NIVEL INTERMEDIO B 1	837-2024-UNAH-SEGE
11	YARANGA AGUILAR EMILIANO	Estudiante UNAH	INGLES ACELERADO	NIVEL INTERMEDIO B 1	838-2024-UNAH-SEGE

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Dirección General de Administración  
Dirección de Producción de Bienes y Servicios  
Centro de Idiomas  
Oficina de Calidad  
Transparencia  
Interesados  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE HUANTA

*De la Palma Gamarra Gamarra*  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE HUANTA

*Mg. Roberto Esteban Gibson Silva*  
SECRETARÍA GENERAL